



Resolución Directoral

Lima, 27 de Diciembre de 2018

Visto el Expediente N° 18-055814-001 que contiene el Memorando N° 2022-2018-OA/HNHU de fecha 27 de diciembre de 2018, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Informe N° 884-USGMT-HNHU-L-18 de fecha 17 de diciembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU, mientras concluya el procedimiento de selección del Concurso Público N° 02-2018-HNHU - "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU", para lo cual adjunta los términos de referencia;

Que, con Nota Informativa N° 562-2018-AIP-ULOG/OEA-HNHU de fecha 26 de diciembre de 2018, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística el Estudio de Mercado N° 136-2018-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU";

Que, con Memorando N° 2003-2018-OA/HNHU de fecha 26 de diciembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/. 2 097 275,40 (Dos Millones Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 40/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU";

Que, con Memorando N° 954-2018-OPE-HNHU y Nota Informativa N° 516-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 27 de diciembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000008163 para el año 2018, por el monto ascendente a S/. 11 651,53 (Once Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 53/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 97 para el año 2019, por el monto ascendente a S/. 2 085 623,87 (Dos Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Veintitrés con 87/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU";

Que, mediante Nota Informativa N° 1805-2018-ULOG-HNHU de fecha 27 de diciembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU", adjuntando los términos de referencia, el estudio de mercado y la disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 21.1 del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivar y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";



Estando a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración en el Memorando N° 2022-2018-OA/HNHU de fecha 27 de diciembre de 2018 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 744-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU", por un valor referencial de S/. 2 097 275,40 (Dos Millones Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 40/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

Yolanda Galarza Castro
TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

02 ENE. 2019

003
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/OHACH

Distribución:

- c.c. Of. Planeamiento Estratégico
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Administración
- OCI
- Unid. Logística
- Of. Comunicaciones
- Archivo